



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 204 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ABR 2017

VISTO: El Informe N° 350-2017-GOB.REG.HVCA/GGR-OREPI con Reg. Doc. N° 368504 y Reg. Exp. N° 282864, el Informe N° 560-2017-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe Técnico N° 02-2017/GOB.REG.HVCA/GGR/OREPI/jfgf; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, como órgano responsable de formular proyectos en el ámbito regional en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, ha priorizado la formulación de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto “Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas al peligro de inundaciones en las localidades de Achaclla, Lircay y Ocopa, del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, para cuyo propósito presenta el Plan Operativo de Actividades que expone el sustento técnico normativo de la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, siendo el monto de inversión del plan de trabajo de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 Soles);

Que, el mencionado Plan Operativo de Actividades cuenta con el Informe Técnico N° 02-2017/GOB.REG.HVCA/GGR/OREPI/jfgf, emitido por el Ing. Jhon Frank Gamión Fabián, por el cual sustenta que la elaboración del estudio de preinversión tendrá como objetivo que los pobladores de las localidades de Achaclla, Lircay y Ocopa accedan en adecuadas condiciones al servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas el peligro de inundaciones. Asimismo indica que, para la evaluación del plan de trabajo ha tomado en cuenta el Anexo SNIP N° 23 de la Guía Metodológica de la nueva Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo tanto, declara **Aprobado**;

Que, para garantizar la ejecución del citado plan de trabajo se cuenta con el Informe N° 560-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, por el cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Provisión del Marco Presupuestal; en consecuencia, resulta pertinente su aprobación;

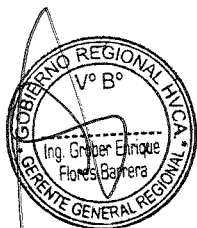
Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Actividades para la Formulación de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto “Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas al peligro de inundaciones en las localidades de Achaclla, Lircay y Ocopa, del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 Soles), presentado por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

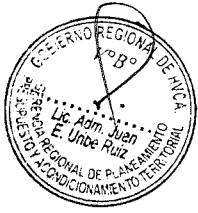
Nro. 204 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 ABR 2017

la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL